



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MAURRY KHALED ARIAS RAMIREZ contra HECTOR ARIAS PABON. Exp. 11001-41-89-039-2020-01362-00¹.

Téngase en cuenta que la pasiva, a pesar de ser requerida en auto del pasado 23 de abril de la presente anualidad, no consignó a órdenes de este juzgado los cánones reclamados en este asunto, desacatando así lo establecido en el inciso 2°, numeral 4° de artículo 384 del C.G. del P., de manera que no será oído en la actuación, en consecuencia, una vez en firme el presente asunto, ingrese al Despacho para dársele el trámite procesal correspondiente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 47 **hoy** 7 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a02c6f24474b06264a5fb31ac7cf3ccc4d66b454bb444597bba601b1433880d
Documento generado en 04/05/2021 08:22:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.